

PROCESO: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ANGELICA MARÍA ORDOÑEZ RÍOS Y OTROS
RADICADO: 680013103011 2018 00297 00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas. Bucaramanga, 02 de febrero de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 2018-00297 00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de **SIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.059.300).**

En lo que toca a la solicitud elevada por la parte demandante, referente a que se realice la diligencia de secuestro, se le pone de presente que dicha medida fue ordenada mediante auto del 18 de diciembre de 2018 (Pág. 198 del PDF 1).

Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 022 de 26 de marzo de 2021.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2dd19abb053043f2661a8e5b3d3e30f1a730a9a951c571c3b0d6878a42944
234

Documento generado en 25/03/2021 09:48:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>